

Declaración Primera Cumbre Audiovisual de Canarias

Las empresas, profesionales y agentes de la industria audiovisual canaria, reunidos en la Primera Cumbre del Sector Audiovisual de Canarias, celebrada el 20 de marzo de 2009 en Santa Cruz de Tenerife, a modo de conclusiones del citado encuentro, declaran que

1. El sector audiovisual puede convertirse en uno de los sectores de mayor proyección económica de Canarias, con grandes posibilidades de crecimiento y expansión internacional. Es una industria sostenible, que no consume territorio, cuya materia prima son las ideas y el talento. Conjuga cultura, tecnología e industria, cuenta con un notable potencial humano, con profesionales altamente cualificados y con un excepcional escenario natural, cotizado a nivel mundial por su clima y sus singularidades.

2. El sector audiovisual, por su vinculación con la cultura, el conocimiento y las nuevas tecnologías, puede considerarse un instrumento de medida del desarrollo de las sociedades modernas. El desarrollo de la industria audiovisual supondrá una importante contribución a la modernización y diversificación de la economía, al tiempo que mejorará la proyección internacional de Canarias, una comunidad plenamente dependiente de la imagen que proyecta en el exterior.

3. Por todas estas consideraciones, el sector audiovisual debe ser considerado estratégico para el presente y el futuro de Canarias.

4. El sector audiovisual de Canarias, gracias al esfuerzo de un gran número de empresas y profesionales pioneros en esta actividad, que durante años han construido las bases para el despegue de la industria, se encuentra actualmente ante una coyuntura favorable para su desarrollo y consolidación. El sector afronta una oportunidad histórica que debe ser aprovechada para el crecimiento y la consolidación de las empresas y los profesionales, generando ideas, proyectos, empleo y actividad económica, y contribuyendo al bienestar común de nuestra comunidad.

5. Varios hechos pueden contribuir decisivamente, como nunca antes, al desarrollo del sector audiovisual en Canarias. Estos son: El reciente cambio de modelo en la Televisión Pública Canaria, la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT), la consolidación de los programas públicos de apoyo a la creación de obra audiovisual y las ventajas del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias (que aglutina múltiples instrumentos capaces de contribuir a la consolidación del audiovisual en el archipiélago, como la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) con su posibilidad de materialización en el sector y la Zona Especial Canaria (ZEC) que otorga a las empresas a ella acogidas una baja tributación, única en Europa).

6. Las distintas administraciones públicas tienen la responsabilidad de adoptar políticas que favorezcan el desarrollo del sector audiovisual en el archipiélago. En especial, dentro de su marco competencial, han de propiciar la puesta en marcha de las diferentes medidas propuestas por el Libro Blanco del Sector Audiovisual de Canarias y el consiguiente Plan Estratégico actualmente en fase de elaboración:

- Creación de un marco jurídico-administrativo que propicie el desarrollo del sector (Ley Audiovisual Canaria, Consejo Audiovisual de Canarias e Instituto Canario del Audiovisual).

- Puesta en marcha de un plan integral de formación en la industria audiovisual (que implique enseñanza reglada y no reglada así como la formación continua). Con la inminente reformulación de titulaciones universitarias en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, el sector audiovisual precisa de las dos universidades canarias nuevos planes de estudio, de grado y post-grado, adaptados a la necesidad de la industria, de forma que se garantice una correcta cualificación universitaria de los futuros profesionales del sector. Es necesaria la participación de las empresas y los profesionales en el diseño de las titulaciones.

- Apoyo a las inversiones en infraestructuras y tecnología como elemento esencial para mejorar la calidad de las producciones y la competitividad de las empresas.

- Fomento de la producción y de la creación de obra audiovisual, con líneas de apoyo financiero que aumenten la cantidad y la calidad de las producciones. Mayor y mejor aprovechamiento de los mecanismos de apoyo a la PYME canaria ya existentes.
- Apoyo a la promoción exterior, la distribución y la comercialización de la producción y los servicios audiovisuales de Canarias. Creación de sello audiovisual canario. Recuperación de la Canarias Film Commission como entidad de escala autonómica que promueva la industria audiovisual en el exterior y canalice el interés foráneo por realizar producciones en el escenario natural de las islas.
- Fomento de la I+D+i y acercamiento entre centros de investigación y empresas. Fomento de la clusterización en el sector (agrupación de empresas innovadoras con ánimo de mejorar su competitividad).
- Preservación y conservación del patrimonio audiovisual canario. Es necesario dotar a la Filmoteca de Canarias de los recursos humanos y materiales precisos para la consecución de este objetivo.
- Implicación de las televisiones públicas y privadas en el desarrollo y potenciación del audiovisual canario.

7. La Radio Televisión Canaria (RTVC) fue creada con dos premisas esenciales. Por un lado, vertebrar social y culturalmente a las islas con un lenguaje audiovisual propio, de calidad y de interés público. Por otro, servir de motor para el desarrollo del sector audiovisual con el fin de compensar las desventajas de la lejanía y la insularidad y permitir que las empresas y los profesionales puedan competir en situación de igualdad con cualquier otra comunidad o país. La aparición de la RTVC ha significado un punto de inflexión en el desarrollo de la industria audiovisual, estimulando inversiones en infraestructuras y tecnología, generando conocimiento y fomentando la creación de empleo y riqueza.

8. Sin embargo, diez años después de la puesta en marcha de la RTVC, a fin de preservar la industria ya existente y estimular el desarrollo y la consolidación del sector audiovisual en su conjunto, se hace necesario y urgente recuperar el espíritu fundacional del canal público autonómico, recordando los principios esenciales que dieron lugar a su creación. Para ello resulta primordial aumentar el control de la RTVC por parte del Parlamento de Canarias.

9. En particular, resulta conveniente mejorar la eficiencia del Consejo de Administración del Ente Público RTVC y de la Comisión de Control de RTVC en el Parlamento de Canarias, crear el Consejo Asesor de RTVC, inexistente aún pero previsto en la Ley de creación del canal (Ley 4/1990), y actualizar la legislación que regula el funcionamiento de la Radio Televisión Canaria. Por el conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica acumulada durante los años de existencia del canal, las empresas y profesionales del sector audiovisual deben ser partícipes de este proceso.

10. Como principal instrumento público de intervención en la industria audiovisual, tal y como hacen otras televisiones autonómicas, RTVC tiene el deber y la responsabilidad de contribuir al crecimiento y la consolidación de las empresas de su comunidad, recurriendo a ellas preferentemente en toda la producción externa que realice, ya sea por la vía de la contratación directa o de la coproducción. Las empresas y los profesionales de Canarias tienen talento, profesionalidad y capacidad técnica para protagonizar la gestión y la provisión de contenidos del canal público de nuestra comunidad autónoma. La televisión autonómica de Canarias debe asumir esta apuesta estratégica de fortalecimiento de la industria local. Existen recursos económicos más que suficientes para cumplir con esta prioridad.

11. La RTVC puede ofrecer oportunidades a todas las empresas y profesionales del sector audiovisual de Canarias, mediante un Plan de Promoción de la PYME Audiovisual Canaria que destine al menos el 10% de la inversión del canal en producción propia para un concurso de méritos, con un sistema de valoración reglado y objetivo, que permita a las productoras no contratadas por la vía de la adjudicación directa de programas presentar nuevos proyectos de televisión. Sería una excelente plataforma para la captación de nuevas ideas y nuevos formatos, así como para la incorporación de nuevos proveedores. El concurso de méritos permitiría a la pequeña y mediana empresa audiovisual contar con una puerta de entrada a la provisión de contenidos de calidad para la televisión pública autonómica.

12. La RTVC debe favorecer una relación más justa y equilibrada con sus proveedores canarios de contenidos, no obligando a la cesión integral de derechos de los productos audiovisuales y

permitiendo a los productores la explotación comercial de los mismos en otras ventanas y en otros territorios, optimizando así la rentabilidad de sus proyectos. Asimismo, es necesaria una mejora en las condiciones de compra de contenidos canarios, reduciendo los plazos de pago a los proveedores de forma que se favorezca la financiación de las producciones.

13. La RTVC debe cumplir con la inversión en cine canario establecida en la legislación vigente Ley del Cine. Además debe abrir espacios de promoción de la creación audiovisual de las islas, que prestigien y promocionen las producciones de Canarias, facilitando su conocimiento por parte del público y mejorando sus expectativas de difusión nacional e internacional.

14. La implantación de la Televisión Digital Terrestre resulta esencial para el crecimiento y la consolidación de la industria audiovisual canaria. Es necesario garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de la Ley de TDT. El Gobierno de Canarias, competente en la materia, debe aportar soluciones urgentes a los posibles problemas de inseguridad jurídica en el proceso de adjudicación de licencias, ofreciendo garantías a las empresas que han realizado importantes inversiones a fin de desarrollar la tecnología y los contenidos necesarios para iniciar las emisiones en el nuevo espectro digital, vigilando el cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la calidad y la cantidad de los contenidos de producción propia exigibles a los operadores y sancionando los posibles incumplimientos.

15. Es prioritario hacer viables, desde el punto de vista de la rentabilidad empresarial, a los canales de TDT. Los productores de contenidos, los operadores de televisión y las instituciones con competencia en la materia deben colaborar para garantizar la viabilidad de los proyectos.

16. Las empresas y profesionales del audiovisual canario que realizan su actividad en las islas no capitalinas, precisan de instrumentos que disminuyan los costes derivados de la doble o la triple insularidad. Todas y cada una de las reflexiones y propuestas formuladas anteriormente para el desarrollo del sector audiovisual canario deben considerar la perspectiva de las empresas y los profesionales de las islas no capitalinas, adoptando medidas que tomen en cuenta su realidad específica.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 2009